

SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Ing. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

EL SEÑOR ALCALDE.- Buenas tardes, señores regidores, público presente, vamos a dar inicio a la presente sesión extraordinaria, para ello el secretario general pasará a tomar la lista de asistencia, los señores regidores.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal, señores funcionarios, público en general, periodistas, amigos todos, muy buenas tardes. Se va a pasar lista de los señores regidores que concurren a la presente sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, 27 de diciembre 2024. Para hacer reconocimiento, señor alcalde, que el señor regidor Epifanio Quispe Vilca, en el transcurso del día de hoy se comunicó telefónicamente con Secretaría General para comunicar que por razones de salud está fuera de la ciudad Ica, está en la ciudad capital, en Lima, por lo que se excusa de participar de la presente sesión extraordinaria. Igualmente, en el caso del señor regidor José Antonio Rubio, él ha hecho llegar un documento oficialmente ingresado por mesa de partes de la Secretaría General, dando cuenta de que también va a ser imposible que él se encuentre presente en la presente sesión extraordinaria. Con conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, y habiendo hecho público estas dos inasistencias, se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente sesión extraordinaria. Sres. Regidores: *Leydy Loayza Mendoza (Presente), Carlos Ponce Aparicio (Presente), Nélida Cecilia García Ramos (Presente), Jorge Hinostroza Alejo (Presente), Yngrid Jaqueline Ramos Oré (Presente), Vicente Paul Astohuamán Junes (Presente), Ana María Huarcaya Pampañaupa (Presente), Yessica Puchuri Manco (Presente), Reg. Jorge Luis Escate Espinoza (Presente), Celia Noemí Agreda de Raffo (Presente), Silvia Janette Bertolotti Acosta (Presente).* Hay quorum de reglamento, señor alcalde, para dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, contando con el quorum reglamentario, damos inicio a la presente sesión extraordinaria, siendo cuatro y cuarenta y dos de la tarde. Para ello, el señor secretario general pasará a dar lectura a la agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- Bien, señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal, los cuatro puntos específicos de agenda a tratar en la presente sesión extraordinaria, son los siguientes:

1. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, que aprueba los Porcentajes de Utilización del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), para el año fiscal 2025.
2. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Ica, correspondiente al año fiscal 2025.
3. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de calles, recolección de residuos sólidos), parques y jardines y serenazgo, para el ejercicio fiscal 2025.
4. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Son los cuatro puntos específicos de la agenda a tratar, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, el primer punto de la agenda es acuerdo de concejo que aprueba los porcentajes de utilización del fondo de compensación municipal FONCOMUN para el año fiscal 2025

¿Quién va a ser la sustentación? la gerente de presupuesto ya antes de ello una cuestión previa planteada por la regidora Yessica Puchuri.

LA REGIDORA PUCHURI.- Buenas tardes señor alcalde, colega regidora, y público en general, solo para mencionar con respecto al punto uno y al punto dos de agenda del día de hoy correspondiente a lo que es el FONCOMUN y el PIA como presidenta de la comisión de asuntos administrativos y presupuesto, debo mencionar que dichos expedientes no se me han hecho llegar y el dictamen de comisión tampoco correspondiente, ¿No? Sí debo mencionar que de manera eh eh como a todo el pleno del concejo se les hizo llegar un anillado con toda la documentación detallada, más no en sí para la aprobación de estos dos puntos. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la Gerente de Presupuesto.

LA SEÑORA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- Vamos a presentar eh dos temas a cargo eh la gerencia de presupuesto, planificación, y racionalización en mi persona que es el porcentaje de utilización del FONCOMUN común 2025 y la exposición de motivos del presupuesto institucional de apertura 2025. Para ello, vamos a pasar, le hemos hecho llegar el cuerpo, el detalle de la información. Asimismo, por favor, permítame, Carlos, ¿Me puedes apoyar? Hay unos folders, vamos a entregarles a los regidores, que es el resumen ejecutivo de la resumen del ya en el material se ha presentado eh la la PPT que vamos a pasar, también tienen los dos organigramas del ROF, y hay una hoja resumen que fue materia de pedido en la reunión que se subió de ayer con la presidenta de la comisión sobre los reportes de los mantenimientos del año 2024 a manera informativa, lo cual está también en la carpeta. Dicho esto, voy a eh presentar el primer tema que es porcentaje de utilización del FONCOMUN. Vamos a empezar primero por el marco legal, de acuerdo a la ley 27630, la ley que modifica el artículo 89 del decreto legislativo siete siete seis, ley de tributación municipal, señala que los recursos que perciba las municipalidades por fondo de compensación municipal con común, serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los gobiernos locales por acuerdo de su concejo municipal, lo cual es reafirmado también en el artículo cuarenta y siete de la ley 27683 ley de bases de la descentralización, que señala que a partir del ejercicio presupuestal veinte, perdón, del año 2003, los recursos del FONCOMUN que persigan las municipalidades serán utilizadas para los fines que acuerden el respectivo concejo municipal. Siguiendo para el 2025 nosotros hemos planteado y se ha colocado así en el anteproyecto del PIA 2025 de la municipalidad, el siguiente porcentaje, el cien por ciento del FONCOMUN para el gasto corriente, que equivale a treinta y tres punto tres millones de soles. Y esto ¿Por qué? El FONCOMUN para el año 2025 es menor en uno punto tres millones de soles respecto del año veinte veinticuatro. Por lo tanto, necesitamos cubrir con el FONCOMUN las genéricas de gasto como la 2.1, 2.2, y 2.3. Personal y obligaciones sociales, pensiones, y otras prestaciones sociales, y bienes y servicios. Entonces, como vuelvo a repetir, la principal eh el principal sustento del por qué se plantea la utilización del cien por ciento es porque hemos tenido un menor FONCOMUN respecto al año 2024. Tenemos la estructura para la dos uno, el diecisiete por ciento, para la dos dos, el cuatro por ciento, y bienes y servicios, el 19%, que hace el total del 100% del FONCOMUN. Eso sería respecto al porcentaje de utilización del FONCOMUN.

EL SEÑOR ALCALDE.- ¿Consultas?

LA REGIDORA PUCHURI.- Sí, señor alcalde, por su intermedio, en este caso, si se van a llevar a votación este punto, a pesar de no tener dictamen de comisión, le pediría que deje claro que va a pedir la exoneración, ¿No? Por parte de la comisión de presupuesto de dicho punto. Bien, entonces, en primer lugar, como una cuestión previa, vamos a solicitar al pleno del concejo municipal, la aprobación de la exoneración del dictamen de la comisión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces, vamos a llevar a votación, los señores regidores que se hicieran aprobar la exoneración del dictamen de la comisión, los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, levanten la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, regidora Ágreda de Raffo, y regidora Silvia Bertolotti, diez votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, aprobado entonces por mayoría. Los señores regidores que voten en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra la regidora Yngrid Ramos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces, llevamos a votación la aprobación del porcentaje, el planteamiento es de que el FONCOMUN se va a usar el cien por ciento para gasto corriente en vista de la reducción respecto al PIA del año anterior, y evidentemente, eso nos va a crear una brecha, y para poder no tener un desequilibrio presupuestal, lo que se plantea es usar el cien por ciento del FONCOMUN para gasto corriente.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias señor alcalde, señores del concejo municipal, señores periodistas, señores funcionarios, público general, señores del concejo municipal como ya lo ha hecho el Ministerio de Economía y la Finanza para poder proyectarse de poder distribuir los erarios económicos de nuestro país, de igual manera hoy nos toca también nosotros como concejo municipal ser responsables de poder distribuir, ¿No? Los erarios económicos, quien va a facilitar y dinamizar el tema organizacional de todas las gerencias y sugerencias. El año pasado que teníamos el mismo presupuesto de 144 millones, este año también nos lo han proyectado o lo han programado para 144 millones, no hay mucha diferencia. El año pasado la propuesta señores del concejo municipal era noventa por ciento para gasto corriente y el diez por ciento para proyecto de inversión. Lo que nosotros es señores de concejo municipal hemos hecho el trabajo muy minucioso de fiscalización en diferentes áreas, hemos notado ciertas observaciones y nosotros como la parte política nuestro fortalecimiento es de que nosotros eh mostramos a la comunidad proyecto de inversión o sea obras públicas, obras en diferentes como mejoramiento, creación de proyectos, de obras para nuestra población. Pero en este caso si nosotros hoy en día aprobamos el cien por ciento para gasto corriente absolutamente todo el dinero de los 144 millones de descontando los 39 millones que es para proyectos algo de 111 millones sería directamente para el gasto corriente de la parte administrativa. Hemos observado señores del concejo municipal dentro la programación, las observaciones que que nos han planteado, ¿No? Son claras las observaciones de minucioso específica los genéricas de gasto, ¿No? Aquí está lo que voy a leer, que ciento cuatro ciento cuarenta y cuatro millones, pero sé, Sr. alcalde, puntualmente, hablemos de 33 millones que es el FONCOMUN, dentro de los treinta y tres millones del FONCOMUN, señores del concejo municipal, se ha programado personal y obligaciones sociales, 25 millones, este está hablando de FONCOMUN, pero también el PIA también tiene un ingreso de presupuesto para esa área. Entonces, si nosotros lo usamos de los veintiséis millones, vemos algunos ítems que no corresponde y lo hemos visto hoy este año de gestión, 23', 24', que nos necesitamos proyectos necesitamos obras y después cuando se toquemos el tema del PIA y vamos a cien noventa para gasto corriente, diez para proyectos, mi propuesta, porque hay una propuesta al 100%, mi propuesta sería 80% para gasto corriente, y 20% para proyecto de inversión. ¿Por qué señores del concejo municipal? Porque también la parte administrativa tiene que hacer su trabajo. También lo vamos a explicar en el momento que tenemos otro tema sobre la ordenanza municipal de cómo se va a hacer el cobro de limpieza pública. Ahí vamos a explicar claramente la deficiencia que se tiene dentro de la parte administrativa.

EL SEÑOR ALCALDE.- Antes de continuar con el debate quiero manifestar que la municipalidad ve dos aspectos obras y la prestación de servicios públicos entonces hay que balancear ese tema, en este momento a fin de año siempre hemos tenido problemas va a tener acá los trabajadores haciéndole huelga en la en la calle, va a tener seguramente problemas, ¿No? Y realmente eso se tiene que sopesar, ¿No? Antes de de continuar con el debate. La regidora Yngrid Ramos.

LA REGIDORA RAMOS.- Alcalde, yo no comparto la posición de que se se utilice el 100% en el tema de funcionarios responsables de cada área, responsables de recaudación, tenemos el SAT, y tenemos otras áreas que deben recaudar, fiscalización, policía municipal, y cada área debe trabajar y responder a la

responsabilidad a la cual ellos tienen que asumir. Es decir, que nosotros vamos a hacer su salvavidas para que, entre comillas, tapar lo que ellos no puedan realizar. Entonces, ¿dónde está la capacidad de los funcionarios de trabajo? Entonces, no hay respuesta. Entonces, nosotros estamos tapando el sol con un dedo y vamos a solventar lo que ellos no trabajen. Y no es así. Cada área debe responder y debe tener metas y debe ayudarnos a recaudar en el momento adecuado para que la municipalidad, exactamente lo que usted dice, brinde los servicios adecuados, limpieza, serenazgo, entre otros. Esa es mi posición.

EL SEÑOR ALCALDE.- Vamos a llevar a votación entonces, hay dos posiciones. Una propuesta de utilizar al 100% el FONCOMUN para gasto corriente. Y hay una segunda propuesta en el sentido de utilizar 80% para gasto corriente. Ya, entonces, llevamos a votación. Los señores regidores que se sirvan a aprobar el uso del 100% del FONCOMUN sírvanse levantar la mano. Estamos en votación. Los señores regidores que se sirvan a aprobar el ochenta por ciento para gasto corriente, sírvanse a levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor. Todos los miembros integrantes que hacen quórum en la presente sesión extraordinaria, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto, señor alcalde, es el acuerdo de concejo que aprueba el presupuesto institucional de apertura PIA de la municipalidad provincial de Ica correspondiente al año fiscal 2025.

LA SEÑORA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- Alcalde voy a continuar con la presentación del presupuesto institucional de apertura 2025. Se ha elaborado la programación multianual presupuestaria y su respectiva resolución. Revisan eso en función a la resolución directoral 021-2024 de economía y finanzas. El proyecto del PIA de la municipalidad se registró el 20 de junio del presente año. Posteriormente, mediante la ley 32185, ley de presupuesto para el año fiscal 2025, se aprueba la ley de presupuesto 2025. ¿Dónde tenemos una estructura? ¿No? Donde justamente los gobiernos locales reciben el menor porcentaje de presupuesto que son treinta y cinco mil millones de soles. En esta estructura de los gobiernos locales, el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad provincial de Ica para el año 2025 es de ciento cuarenta y cuatro millones setecientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y dos. Ese es el presupuesto, h menor al que fue en el año 2024, que fue alrededor de los ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos trece mil seiscientos setenta. Ha habido una disminución de setenta y cinco mil setecientos dieciocho, cerca de cien mil soles. Básicamente, esa es la diferencia respecto al presupuesto del año 2024. Siguiendo vamos a mostrar el resumen de ingresos por las diferentes fuentes de financiamiento y los rubros. En materia de recursos ordinarios, la 0.0, a la municipalidad le ha asignado el MEF siete punto ocho millones de soles, que corresponde al cinco por ciento del total del presupuesto. Por el recurso nueve, los recursos directamente recaudados, se han estimado dieciséis millones de soles, que corresponde al once por ciento del presupuesto de la municipalidad. A través de los recursos determinados, que contiene tres rubros, tenemos el FONCOMÚN, que ya lo hemos precisado, que es treinta y tres punto tres millones de soles, que es asignado por economía. Tenemos el rubro ocho, que son impuestos municipales, que se han estimado en treinta y siete punto seis millones de soles, y el rubro dieciocho está en cuarenta y nueve punto cinco millones de soles. Entonces, recursos determinados representan el ochenta y tres por ciento del presupuesto de la municipalidad. Finalmente, igual hemos señalado en los recursos por operaciones oficiales de crédito, la municipalidad no tiene este tipo de recurso, y por lo tanto es cero. Esa es la composición en materia de ingresos por los principales, por las fuentes y los rubros respectivos. Continuamos. A continuación les voy a presentar los principales conceptos por cada rubro de financiamiento. El detalle lo tienen en el anillado, que cada uno de ustedes lo tiene. Entonces, a nivel del 00, tenemos siete punto ocho millones de soles. Bueno, son las transferencias que vamos a recibir de economía, tenemos lo que son mantenimientos para vías vecinales, transferencias para beneficencias, vaso de leche, pan TBC, comedores, medidas en materia de salud, palan con Punche Perú y seguridad ciudadana. Esos son todos los conceptos del rubro 00. Seguimos. Ahora vamos a ver algunos conceptos del rubro nueve, recursos directamente recaudados,

donde se han estimado dieciséis punto tres millones de soles, entre los cuales tenemos los derechos de permiso de operación a más allá de medio millón de soles, que consideran los pagos por el otorgamiento de concesión de servicios públicos de transporte terrestre, entre otros. Por licencias, doscientos cincuenta y cuatro mil, que son ingresos provenientes del pago por la expedición, con validación, renovación, y duplicado de licencias de conducir. Por las inspecciones y o calificaciones, tenemos medio millón, que son ingresos provenientes del pago de derechos por anuncios y propagandas en las vías públicas y otro tipo de licencia. En materia de edificios e instalaciones, se ha programado alrededor de cuatrocientos mil soles, que son ingresos provenientes de alquiler de edificios e instalaciones de propiedad de la municipalidad. Por inspecciones técnicas y verificaciones, dos punto cuatro millones de soles. En materia de limpieza pública, alrededor de dos millones de soles. En serenazgo, setecientos ochenta y nueve mil soles. Inspecciones de reglamento de tránsito, cuatro punto cinco millones de soles, que son ingresos provenientes de las multas que se cobran por las infracciones al reglamento de tránsito. Este respecto al rubro nueve. Respecto al rubro siete, bueno, ya lo hemos dicho, es una asignación y es de treinta y tres punto tres millones de soles para la municipalidad. Por el rubro ocho, impuestos municipales, tenemos treinta y siete punto seis millones de soles, y a continuación, la siguiente, Vanessa, mostramos algunos conceptos, como el impuesto predial de treinta y cuatro millones de soles, el predial, que es regulación tributaria, alrededor de once punto siete millones de soles, el alcabala en seis punto ocho millones de soles. Son los principales conceptos al interior de cada rubro. En el rubro dieciocho, tenemos cuarenta y nueve punto cinco millones de soles, que son los ingresos que nos corresponden de acuerdo a ley, principalmente vienen de Canon Minero, veintidós punto ocho millones de soles, y Regalías, por dieciséis punto tres millones de soles. Seguimos. Esto es la siguiente, esto es respecto a los ingresos. Ahora vamos a presentar el resumen de los gastos. El resumen de los gastos, ¿no? Presupuesto, ingresos, igual gastos, igual, ciento cuarenta y cuatro punto siete millones de soles. Si vemos la estructura del gasto de la municipalidad, personal y obligaciones sociales, la dos uno, representa por unos decimales el cuarenta por ciento de los gastos de la municipalidad. Entonces, esta genérica de gasto responde ya a una estructura que se ha encontrado en la municipalidad. Tenemos que pagar los beneficios de los trabajadores, ¿no? Que han ganado durante muchos años y representa nuevamente cerca del cuarenta por ciento del presupuesto. La dos dos pensiones es menor, representa el cinco por ciento, pero tenemos que atender, ¿no? A los jubilados de la municipalidad. Bienes y servicios representa el veintiséis punto sesenta y cinco por ciento de la estructura del presupuesto. Aprovecho en este punto, si bien es cierto, la municipalidad genera, tiene que hacer inversiones, porque para eso se recibe un presupuesto, gasto corriente, gasto de capital, pero las inversiones solamente el año cero se financia con la dos seis. Nada más del año cero, pero no nos olvidemos que una inversión, su evaluación promedio, son entre cinco y diez años de operación y mantenimiento. Y esa operación y mantenimiento es gasto corriente. Se va a evidenciar en la dos tres. Por ejemplo, hemos adquirido vehículos, maquinarias, compactas. Correcto, en el año cero eso ha sido dos seis. Se ha financiado con el número dieciocho, entre otros rubros. Pero la operación y mantenimiento de esas maquinarias es gasto corriente. Tiene que venir de la dos tres, de bienes y servicios. ¿Con qué pagamos el combustible? Por ejemplo, ¿no? Entonces, toda inversión genera gastos de operación y mantenimiento que se van a traducir en gastos corrientes. Principalmente bienes y servicios. De ahí que la composición del presupuesto en bienes y servicios representa el veintiséis punto sesenta y cinco por ciento de la municipalidad. Donaciones y transferencias es casi marginal, igual que otros gastos, ¿no? Y adquisición de activos no financieros. ¿Cuántos nos han asignado? Perdón, ¿cuánto representa adquisición de activos no financieros? Treinta y nueve punto seis millones de soles. De acuerdo a la norma, es lo que se ha generado el porcentaje y tenemos el veintisiete punto tres por ciento, treinta y siete por ciento del 100% del presupuesto. Eso es el presupuesto de la municipalidad y ese es prácticamente el comportamiento histórico de la municipalidad. En ese sentido, también que comparto lo que mencionó la regidora, de que tenemos que tener, exigirnos más en el tema de ingresos, rubro ocho, rubro nueve, tener estrategias agresivas de mejora, y en eso estamos, en eso estamos. Esperamos, hemos tenido ahorita ya experiencias, por ejemplo, del tema del catástrofe, esperamos que el próximo año ya esto se vaya evidenciando, eso nos va a ayudar a mejorar nuestros impuestos. Pero, como les vuelvo a repetir, la genérica dos uno responde ya a una estructura, ¿no? De la municipalidad, donde tenemos el personal, ha habido muchas reposiciones por mandato también judicial,

¿no? Entre otros casos. Entonces, ese es el resumen de las genéricas de gasto de la municipalidad. A continuación, vamos a presentar, bajo la misma dinámica, los principales conceptos de la genérica de gasto por cada uno de ellos.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde, por su intermedio, luego de ese PPT, según lo que veo acá en el folder, debe seguir el presupuesto institucional de apertura PIA 2025, genérica de gasto. ¿Podría explicarnos en el PPT quince, supongo que es eso?

LA SEÑORA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- A ver. La genérica 2.1, tenemos cincuenta y siete punto ocho millones de soles, ¿correcto? Ese es el total. En la presentación, estamos participando los principales conceptos en relación al monto. Obviamente, en el anillado que se les ha entregado, está el detalle de los 57.8 millones de soles. Entre los principales conceptos que tenemos es personal administrativo nombrado, son 4 millones de soles. El personal con contrato a plazo indeterminado, son 13.8 millones de soles. Los obreros permanentes, los obreros permanentes son 4.7 millones de soles. Gratificaciones, bonificaciones, que es parte de la norma que le tenemos que brindar a los trabajadores, entre ambos está sumando en uno tres cinco y en el otro 1.8. Entre gratificaciones y bonificaciones, estamos hablando de 4.3 millones de soles. ¿No? Y seguimos en otras ocasionales, tenemos los cinco millones en contratos administrativos con los CAS indeterminados, 5.7 millones de soles. Los CAS transitorios, 2.9 millones de soles. Las contribuciones en salud, que también es un beneficio que se tiene que pagar al personal, son 3.3 millones de soles. La CTS, que también es otro beneficio, son 2.9 millones de soles. Y las bonificaciones adicionales por vacaciones, en alrededor de 2.1 millones de soles. Entonces, estos son los principales conceptos de la municipalidad en materia del personal. Como le vuelvo a repetir, en el anillado está toda la estructura de los cincuenta y 7.8 millones de soles.

LA REGIDORA RAMOS.- Entonces, si estoy escuchando atentamente, acá tienen todos los pagos ya presupuestados, que similar tuvo que ser en el 2024. Entonces, ¿cuál sería la explicación? Y no sé si usted sea la persona responsable de que hayan tantas demandas de nuestros trabajadores por falta de pago, ¿no? Entonces, no sé si usted es la persona responsable, pero esperemos que este año no se repita, ya que están dejando en claro que hay un presupuesto ya determinado, ¿no? Es lo que estamos observando. Y bueno, seguiré escuchando atentamente.

LA SEÑORA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- Justamente, el presupuesto tiene, como usted me lo dice, una cosa es el presupuesto, digamos el marco, que es lo que maneja la GPPR, y otro es el financiero, ¿correcto? Que para eso tenemos la gerencia de administración. Somos dos gerencias que tenemos que trabajar de la mano, ¿no? Articularmente para poder tener marco presupuestal y el financiero. Entonces, cuando nosotros hemos propuesto del con común el cien por ciento en el rubro siete, ¿por qué? Porque es hacer una transferencia, el financiero está prácticamente seguro. ¿Por qué digo prácticamente seguro? Porque también el MEF hace una programación, pero como dice Economía, también es una programación. Si se caen las proyecciones macroeconómicas y otros elementos que ellos han señalado, simplemente nos recortan también en el rubro 7 y ya no llega como nos debería de llegar. De ahí que hemos considerado un porcentaje del rubro 7, ¿no? Para que financie parte de esta planilla, ¿por qué? Porque cuando lo financiamos, hay una parte que también está financiada por el rubro 8 y por el rubro 9, pero el rubro 8 y el rubro 9 a veces tenemos limitaciones en la parte financiera. Tenemos marco presupuestal, pero la parte financiera, digamos, no camina en el mismo sentido. ¿Por qué? Porque son proyecciones que se han trabajado. Entonces, nosotros al coberturar parte de la planilla con el rubro 7, estamos asegurando la parte financiera para poder hacer el pago, ¿correcto? No obstante, como vuelvo a señalar, hay el compromiso y las directrices del ingeniero para nosotros poder seguir mejorando nuestros rubros 8 y 9. Si bien es cierto, el PIA está estimado con esas cantidades en el rubro 8 y 9, ¿no? Nosotros como gestión tenemos que mejorarlas a fin de que la municipalidad tenga la holgura necesaria para enfrentar todas sus planillas, sus pagos de su planilla, de su personal y poder hacer también más proyectos, más obras en beneficio de la población. En ese sentido, esta es la estructura, estos son los principales conceptos del rubro 2.1. Vamos a pasar a la genérica 2.2, que son pensiones y prestaciones sociales.

Básicamente ahí tenemos el régimen de las pensiones, que es 1.2 millones de soles, y los alimentos que también están considerados acá para los programas sociales, que representan cerca de 5.1 millones de soles más. Entonces, aquí sí se ha mostrado el total del concepto porque son pocos los que engloban los 7.2 millones de soles. Ahora vamos a mostrar la genérica 2.3, bienes y servicios. Tenemos 38.5 millones de soles. Los principales conceptos. Alimentos y bebidas para consumo humano, 4.3 millones de soles. Combustible y carburante, 3.2 millones de soles. Otros bienes, 2.3 millones de soles. Agua y desagües, servicios, pagos de servicios de agua y desagües, 1.200.000. Lo que es acciones, actividades, tienen que ver con el tema de medidas de carreteras, caminos, puentes y concesiones, 1.126.000. Servicios diversos, 15 millones. Locaciones, 4 millones. Vamos a explicar, porque para esto también tuvimos la reunión previa con la comisión, y la idea es aclarar, transparentar toda la información. Y nosotros lo colocamos, tal cual estos gastos, por los principales conceptos asociados a los mayores montos, para poder compartir, ¿no?, la información y transparentarla. Todo eso está publicado. Pasan a la siguiente lámina, por favor. El tema de servicios diversos. ¿Qué tenemos ahí? Servicios diversos, 15.3 millones de soles. Acá es bueno compartir lo siguiente. Nosotros, en el presupuesto, cuando se da la, mostrado la ley, tenemos varias restricciones. Tenemos específicas de gasto restringidas, que si nosotros colocamos a inicio de año, con nombre propio, a cada específica de gasto, y después vamos a suponer mantenimiento vial, 2 millones, 4 millones, y después se necesita 1 millón más, al ser una partida restringida, yo no puedo habilitarla, no puedo modificarla, y no voy a poder atender, digamos de manera oportuna, la necesidad, hasta que se levante esa partida restringida, que suele ser a partir del segundo semestre del año y el último trimestre del año. En ese sentido, ¿qué es lo que hemos hecho como presupuesto? ¿Qué es lo que se ha planteado? Se ha planteado la estrategia de poner ese recurso en una genérica de gasto que me permite hacer las modificaciones sin restricciones. Pero vamos a explicar qué cosa hay ahí. Tenemos, ¿qué está considerándose? Se está considerando un monto estimado de 3.2 millones de soles, que es el pago que se le hace al SAT por el servicio de cobranza. ¿Qué más está ahí? Está lo que es mantenimiento, 9.9 millones de soles, que es el 20% del rubro 18 para gasto exclusivamente por mantenimiento. ¿Qué cosas tenemos ahí? Mantenimiento de infraestructura pública, vial, parques, áreas verdes, maquinarias y vehículos. Ese dinero en el aplicativo, porque había, nos comentaron, bueno, ¿y lo pueden utilizar para otros fines? No. Hay candados en el aplicativo. Este recurso es exclusivamente para mantenimiento. Y son 9 millones de soles. Para los servicios de inspectores de gestión de riesgos son 300.000 soles por el rubro 9. Entonces, ¿qué está quedando para algunos servicios de terceros y otros para la administración propio de los servicios públicos de la entidad? 1.9 millones de soles. El grueso de los 15 millones está en el mantenimiento, que por unas, por cerca de, si ser de 100 mil no son 10 millones de soles, más tres, dos estamos hablando de 13.3 millones de soles que se está, que es lo que representa ese monto. Entonces, hemos presentado con mayor detalle la información, que fue lo que nos señalaron en la reunión previa que tuvimos con la Comisión de Presupuestos, ¿no? Presidida, tal vez no lo saben, por la presidenta, la ingeniera, este, Yessica Puchuri. Entonces, aquí estamos detallando, precisando la información. Eso es respecto a servicios diversos, la genérica del gasto, dentro de lo que es bienes y servicios. Tenemos la 2.4 y la 2.5, que es marginal, pero igual la mencionamos, donaciones y transferencias es medio, un poquito más de medio millón. Se va a 209 mil para la Contraloría General de la República para pagar la contratación de las sociedades auditoras. Se va a 386 mil a la beneficencia, ¿no? En el marco del convenio respectivo y en marco de la normatividad. Otro gasto que es la dos cinco, ¿qué tenemos ahí? Comprende gasto por pago de derechos administrativos, multas gubernamentales y sentencias judiciales, ¿no? Se han estimado en 96 mil soles. Eso es la genérica 2.4 y 2.5. La siguiente tenemos finalmente en el presupuesto institucional de apertura la dos seis, activos no financieros. Tenemos 39.6 millones de soles. Nuevamente recalco que esta información es al 20 de junio del 2024, porque justamente puede haber que algunas inversiones que están acá sean materias, como es alguna de ellas materia de convenios con el gobierno regional, que definitivamente nos va a ayudar, ¿no? En el apalancamiento financiero y poder generar más inversión, ¿correcto? Pero esta información es al veinte de junio del 2024. Para estudio de preinversión tenemos 2.4 millones de soles. El proyecto, todos los proyectos del 2 al 2, 4, 5, y 6 tienen expediente técnico y están en proceso de ejecución. Entonces, para lo que es mejoramiento del coliseo municipal, se le está asignado 16.8 millones de soles. Para lo que es el mejoramiento de instalación del servicio de agua potable y

alcantarillado en el sector de la tierra prometida, es 11.1 millón de soles. Para lo que es el mantenimiento de los servicios del zoológico, 448 mil soles. Para el servicio de movilidad urbana en las vías locales en la prolongación de la avenida San Martín desde la Panamericana hasta el Camino de Cachiche, dos punto cuatro millones de soles. Para el proyecto ampliación del servicio de movilidad urbana en la calle Prolongación Huancavelica, mediante la construcción del puente Huancavelica, distrito de Ica, 66.1 millón de soles. Eso es las inversiones que tenemos para el 2025, lo que se ha programado al 2025 de junio de este año. ¿Puede sufrir modificaciones? Por supuesto, porque nosotros estamos en el segundo proyecto, que es instalación del servicio de agua potable y el alcantarillado en tierra prometida, no un convenio con el gobierno regional de Ica. Entonces, esos 11 millones ya será producto de la negociación, cómo vamos a trabajarlo, y podemos tener mayores recursos para poder asignar a otros proyectos que tiene la municipalidad. Entonces, puede cambiar, sí se pueden modificar las inversiones, porque si hay otra entidad que me va a financiar, yo no le voy a decir no, como ya lo programé, ya no voy a recibir ese financiamiento. Desde luego que no, le acepto el financiamiento y modifico la inversión en el marco de la normatividad, lo cual está permitido. La siguiente, finalmente sobre los mismos proyectos, lo que les he querido presentar acá es un alcance respecto a qué considera en esas intervenciones. En lo que es el Coliseo Municipal, su costo total de inversión del proyecto es 18.6 millones de soles. Lo que hemos mostrado en la lámina anterior es lo que ya ahorita queda para ejecutar. ¿Por qué? Porque eso pasa por elaborar el expediente técnico, las actualizaciones, etcétera, etcétera. ¿Pero qué es lo que considera el Coliseo? Se va a hacer una construcción del espacio deportivo cerrado, se va a considerar una implementación de mobiliario y equipos varios, se va a considerar talleres y también eventos de capacitación en materia de deporte. En el segundo proyecto de agua y alcantarillado están las instalaciones de redes de agua potable, reservorio elevado, conexiones domiciliarias y otras instalaciones. También tenemos la red de alcantarillado, conexiones domiciliarias, capacitación y sensibilización, entre otros. Ese es para lo que es tierra prometida. El otro proyecto del zoológico, ¿qué se está considerando? Construcción del hábitat de animales y ambientes, adquisición de mobiliarios y equipos varios. También se está considerando en el proyecto de servicios de movilidad urbana en la avenida San Martín, pistas y sus respectivas señalizaciones, veredas, acondicionadas con rampas para las personas con discapacidad. Finalmente, la construcción del puente Huancavelica, el puente propiamente dicho, de concreto armado, las señalizaciones, las mermas, la protección ambiental y los monumentos arqueológicos, todo de acuerdo a lo que exige la normatividad en materia de inversión pública. Esas son las inversiones que se tienen programadas para el siguiente año, las cuales, como les vuelvo a repetir, en materia de convenios que nuestro alcalde gestiona en diferentes entidades, vamos a poder apalancar otros proyectos porque vamos a recibir financiamiento de otras entidades. Ese es, señor alcalde, señores regidores, público presente, el resumen del Presupuesto Institucional de Apertura de la municipalidad 2025 para el próximo año.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, consultas o de lo contrario para llevar a votación. Como cuestión previa, pediremos la exoneración del dictamen de comisión. Los señores regidores que se sirvan a aprobar la exoneración del trámite de comisión, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinojosa, Regidor Paul Astohuamán, regidora Ana María Huarcaya, regidora Yessica Puchuri, regidora José Luis Escate, regidora Celia Agreda, y regidora Silvia Bertolotti, son diez votos a favor, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- ¿Votan en contra?

EL SECRETARIO GENERAL.- Voto en contra de la regidora Yngrid Ramos. Bien, llevamos a votación igualmente la aprobación del PIA.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan a aprobar el PIA del año 2025, los señores regidores que se sirvan aprobar el PIA del año 2025, sírvanse levantar la mano.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Señor alcalde, señores del concejo municipal, los funcionarios que estén en el presupuesto tienen pleno conocimiento, señor alcalde, que el que los trabajadores este año o el año 2025 va a estar asegurados sus pagos, señor alcalde, porque las normas aquí, los presupuestales son claras y revisamos que ellos solamente tienen que aplicar la ley de la ley de austeridad del presupuesto de 2025 para que para que se genere una viabilidad y gasto económico razonable en esta entidad. Señor alcalde, señores del concejo municipal, en el año 2024 que estamos culminando, hemos tenido una o hemos tenido una recordación de promedio entre impuesto predial e impuesto municipal y recursos directamente reclamados, cerca de 54 millones, cincuenta y cuatro millones, señor alcalde. En el año está programado para el año 2025, 54 millones, en el veinte, veinticuatro, hemos llegado a tener 44 millones, o sea, no estamos en déficit, se ha subido la recordación en el SAT, señor del concejo municipal, para tener apalancamiento. De igual manera, señor alcalde y señores del concejo municipal, es claro que también lo que nos ha enviado con común en el Ministerio de Comercio y Finanzas no hay mucha diferencia, señor alcalde, una deficiencia de un millón de soles al acuerdo comparativo del 2024. Acaba de explicar claramente, porque el día de ayer hubo ciertas observaciones, pero que tenemos que controlar, señor alcalde, ciertos ítems, señores del concejo municipal, por ejemplo, en el primer ítem, no personal, obligaciones sociales, tienen 57 millones ochocientos once mil. Yo creo que ahí, aplicando la ley de austeridad, como le pide el gobierno del Estado, tenemos que ahorrar ahí 6 millones de soles, señores funcionarios del presupuesto. 6 millones de soles que puede ser destinado para obra de la población que lo necesita. Si es que nosotros en parte administrativa ajusta los gastos y se es más oneroso para poder gastar el dinero que nos envía el Estado y que el SAT, bajo el pablo que contribuye, se puede aplicar en las recaudaciones. De igual manera, señor alcalde, pensiones y otras prestaciones sociales también tenemos un ahorro de 500 mil soles. Lo tengo enumerado, señor alcalde, de qué ítems pueden ellos obligar, porque dicen claramente otros usos. Se va a proyectar para esta causa, pero no se determina para qué necesariamente se va a utilizar ese monto. De igual manera, señor alcalde, en esto que siempre lo he observado desde el año pasado, 2024, en bienes y servicios. En bienes y servicios, en el componente que acaba de explicar también la funcionaria, servicios diversos, 15 millones de soles en servicios diversos. Señores, y ahí hay que ajustar lo que se paga el SAT, algo de 3 millones y medio, y queda la diferencia para servicios diversos. No está definido. Ahí también tenemos un promedio para poder nosotros, señores del Concejo Municipal, aplicar la ley de austeridad de este año, y ahí también nos podemos agarrar un promedio de 3 millones a 4 millones de soles, que también puede ir para obras de proyecto de inversión. De igual manera, señor alcalde, donaciones y transferencias también. Hay un monto de 300 mil soles que se puede obviar que está ahí incluido, pero no se especifica claramente para qué va a ser utilizado. De igual manera, dice aquí otros gastos. En otros gastos tenemos un monto de 900, que también no se especifica claramente. Ahí tenemos otros medio millón de soles para poder nosotros de ahí tomar y fortalecer con el que nosotros hemos aprobado el 80-20. Señor alcalde, señor del Concejo Municipal, no corre peligro que los trabajadores dejen de estar pagados este año 2025. Lo que sí tienen que hacer, señores del Concejo Municipal, que la parte administrativa se ponga a trabajar. Y solamente, la normativa ellos claramente dicen que tienen que entrar dentro, aplicarse dentro del año fiscal de la austeridad, del presupuesto anual. Solamente eso y vamos a ver que nosotros vamos a fluir económicamente desde aquí adelante, porque hay muchos gastos, uno de ellos que voy a mencionar. Señores del Concejo Municipal, 2 millones de soles. Si lo que tenemos son 2 millones, nos quedaríamos con 2 millones de gastos para poder tener algunas obligaciones en poder darles alimentación al personal. Yo creo que ahí hay que tener bastantes acciones. Aquí los funcionarios que se les convoca, ¿no? Es que también es el esfuerzo para poder aplicarse dentro de la austeridad. Es posible, porque aquí ellos mismos enmarcan los gastos y los gastos yo creo que son innecesarios en ciertos sitios. Muchísimas gracias.

LA REGIDORA RAMOS.- Bien, llevamos a votación entonces la aprobación del PIA del año 2025. El presupuesto institucional de apertura PIA, genérica de gastos, servicios diversos, se considera al SAT por un monto estimado en servicios de cobranza, dice, al 6%. Y la pregunta es, ¿y acá cómo garantizamos lo que pasó en el SAT ese año? Y entonces habrá que descontar después lo que nos ha perjudicado como institución al SAT. Porque señor alcalde, nosotros como municipio tenemos que garantizar de que los

recursos que destinamos a las entidades, a las instituciones y a las áreas correspondientes también asuman las responsabilidades de los hechos que han ocurrido. Solamente para dejar constancia de esto y que esperamos que en su momento se tomen las acciones correspondientes y se denuncien a los funcionarios por omisión. Eso es lo que quería acotar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, sometemos a votación entonces la aprobación del PIA 2025. Los señores regidores que se sirvan a aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor. Los señores regidores, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya, José Luis Escate, regidora Silvia Bertolotti, ocho votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que voten en contra, sírvanse a levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra la regidora Yngrid Ramos, la regidora Yessica Puchuri, la regidora Celia Agreda, tres votos en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Siguiendo punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto, señor alcalde, es la ordenanza municipal que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública, barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques, jardines, y serenazgo para el ejercicio fiscal 2025. Vamos a invitar para la exposición, gerente de administración. Tiene el uso de la palabra el gerente de administración.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Bien, señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, señores periodistas, muy buenas tardes. El día de hoy, según la agenda de esta sesión extraordinaria, vamos a tratar el punto número tres, es que está relacionado al régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública, de mantenimiento de parques y áreas verdes, y así como del servicio de serenazgo. Estos arbitrios municipales, según nuestra normatividad, según el artículo 69 del texto único ordenado de la ley de tributación municipal, en la cual que establece que las tasas por servicios públicos o arbitrios se calculan dentro del último trimestre de cada año fiscal. Anterior al de su aplicación. En función del costo efectivo, el servicio a prestar. Asimismo, se establece que para la determinación de los arbitrios se deberán sujetar a los criterios de irracionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado basado en el costo que demanda el servicio. Su mantenimiento y así como el beneficio individual prestado de manera real y o potencial. Asimismo, la norma precisa, y también lo establece el Tribunal Constitucional, que en diversas sentencias ha establecido, ¿No? Disposiciones de obligatorio cumplimiento. Considerándose como a las más importantes, las relacionadas con los criterios mínimos que debe cumplirse para la distribución del costo de los servicios para determinar o establecer estos arbitrios municipales. En ese sentido, señor alcalde, señores regidores del pleno del concejo municipal, la gerencia de la administración dentro de funciones está de monitorear, supervisar la determinación de los recursos financieros en el cual está inmerso justamente en la recaudación. Es por ello de que se ha requerido, ¿No? Los servicios del señor consultor especialista en materia de tributación municipal, al señor Alberto Flores Apaza, en el cual ha establecido estos costos de acuerdo a la normatividad vigente y dentro del marco legal y la metodología correspondiente que lo acaba de mencionar. Es por ello que este tema es algo muy especializado porque es una serie de cálculos en base a normas de recorridos de limpieza pública, de frecuencias, de fronteras, de áreas, de visitas, de donde se determina por metros cuadrados, metros lineales, en el cual en estos momentos va a ser la exposición y voy a ceder la palabra al consultor a fin de que sustente técnicamente ilegal los costos reales de estos arbitrios municipales. Señor alcalde, con la venia de usted, le voy a ceder la palabra al señor Alberto Flores Apaza.

Consultor Alberto Flores Apaza.- Señor alcalde, señor regidores, muy buenas tardes la propuesta que se está presentando al concejo tiene varios objetivos. Uno, actualizar obviamente los costos de los servicios para conocer realmente cuánto nos cuesta a la municipalidad. El último estudio de costos que se hizo en la municipalidad sobre estos temas fue en el año 2019 y obviamente a la fecha ha habido muchos cambios

en la estructura de costos. Se está actualizando, es un objetivo. El otro objetivo es adecuarnos a lo que dicen las normas, fundamentalmente las establecidas por el tribunal constitucional, que son de aplicación obligatoria. Y tercero, que esta propuesta se está adecuando a la realidad de la jurisdicción de los servicios que se prestan en la jurisdicción del cercado de Ica. ¿Por qué adecuándose? Porque no solamente la adecuación a la ley implica una actualización, sino también esta actualización debe incorporar la calidad del servicio que se presta en determinadas zonas. Es decir, no como actualmente se está haciendo con los servicios, que el costo que se cobra es casi uniforme para todos, sino que se está diferenciando de acuerdo a la prestación del servicio. De acuerdo a la información que se ha recogido en todas las áreas, existe una concentración de los servicios en el centro de Ica, por diversas razones, turísticas, comerciales, etcétera, pero se concentran los servicios en esta área céntrica de la ciudad. Por ejemplo, el servicio barrido de calles solo se da en el cercado de Ica, en el centro de Ica, no se da en la periferia. El mantenimiento de parques tiene una frecuencia mayor en los parques del centro de la ciudad. La frecuencia que se da en el centro de la ciudad es de dos veces al mes y en los otros parques de la periferia se da una vez al mes o tal vez con tiempos más diferenciados. En el caso del serenazgo también se nota mayor cantidad de personas con el servicio de serenazgo en el centro de la ciudad. Por esas razones, en la propuesta se está considerando esa diferenciación del servicio para poder también esta diferenciación aplicarlas en las tasas. Esto es, pagarán más quienes reciben mayores servicios o mejor calidad de servicio y pagarán menos quienes reciben menor frecuencia de servicio o simplemente en algunos casos no lo reciben. Entonces, bajo esa lógica se ha estructurado la distribución del costo y la determinación de los servicios. Lo que vamos a mostrar inicialmente son los antecedentes, cómo se ha ido administrando y manejando los servicios en estos últimos años. Lo que dice la norma aprobada por el Tribunal Constitucional es que el servicio de limpieza pública hay que diferenciarlo en dos tipos de servicios. Un servicio que es el barrio de calles y otro que es el de recolección. Como hemos mencionado, el servicio de barrios solamente se da en algunas calles del centro de la ciudad, más no en la periferia. Por lo tanto, la aplicación de este arbitrio, de esta parte de la limpieza, sólo se exigirá en la parte central de la ciudad. Lo que es recolección de residuos sólidos sí es, en forma general, para todos los que reciben el servicio. Hay criterios que establece el Tribunal Constitucional para que pueda hacerse una distribución más equitativa. Por ejemplo, el tamaño del predio para lo que es recolección de residuos sólidos, en el supuesto que, a un mayor tamaño de predios, hay la posibilidad que habiten más personas. Es un supuesto, pero ese es el criterio que establece el Tribunal Constitucional. En el caso del barrio de calles, el servicio debe medirse o debe aplicarse en función al frontis del predio que recibe el servicio de barrio. En el caso de parques, la cercanía a un parque obtiene más beneficios que aquellos que no tienen ninguna cercanía al parque, por lo tanto deben pagar más. Y en cuanto a servicios en largo, hay que utilizar los criterios de uso del predio y la ubicación respecto a los criterios de utilidad. Bajo esos conceptos se ha hecho la distribución. Durante los últimos años, desde el año 2020 hasta este año 2024, el estudio de costos que se hizo en el año 2019 para aplicarlo en el 2020, fue reajustado anualmente con el índice de precios al consumidor. Esto nos ha llevado a que la variación del índice de precios que se ha ido aplicando durante estos últimos años, implique que las tarifas de arbitrios han incrementado el 29% desde el año 2020 hasta el 2024. Esa es la variación del índice de precios. Pero todos sabemos que el índice de precios lo que refleja es la variación de precios de la canasta familiar, pero no refleja la variación de costos de los servicios de limpieza, de parques, de mantenimiento de parques o de serenazgo que tienen otros componentes diferentes a los que utilizan para el índice de precios del consumidor. Una información que me solicitaron ayer en la reunión que se tuvo en la comisión, es respecto a cómo ha ido evolucionando los costos y el subsidio que ha venido dando la municipalidad en estos años. Desde el año 2020, con los costos de 2020, aun cuando el costo total fue de 18 millones, pero la emisión fue de 16, y eso sí se justifica porque la ordenanza que aprobaron en 2019 señalaba un tope máximo de incremento. Entonces no se pudo aplicar los 18 millones en su totalidad, sino 16,600. Sobre esa base, los años siguientes se han ido incrementando con el índice de precios. La recaudación ha ido más o menos constante, pero en 4 millones a 5 millones anuales, pero la diferencia que vendría a ser el déficit que subsidia la municipalidad está entre el 73% y el 83%. Ese es el rango. O sea, ese es el nivel de subsidio que está asumiendo actualmente la municipalidad, entre el 73% y el 83%. Esto está calculado, este cuadro, del 2019 al 2024, pero esto históricamente ya se viene repitiendo. Si vamos a años anteriores, por ejemplo,

acá hay un cuadro del 2005 al 2009. Del 2005 al 2009, el nivel de subsidio también estaba entre el orden del 71% y el 80% el subsidio. Entonces, este subsidio, que es por la falta de pago, el incumplimiento de pago, se debe a múltiples factores. Múltiples factores que probablemente en su momento se podrá discutir cómo ver que esta cultura tributaria, idiosincrasia de la ciudadanía, el servicio, la calidad del servicio, etcétera, etcétera. Pero la realidad es esta. El índice de subsidio que existe respecto a los servicios está entre el 70% y el 80% constantemente, diría yo, desde el año 2005. Es la información más antigua que he podido recopilar. La estructura de costos actualmente llega a un total de 30 millones de soles. Exactamente 30 millones 514 mil soles. Ese es el costo por todos los servicios. El mayor componente del costo que se da en estos servicios es el de personal, que es el 65% el peso que tiene en el costo. Todos estos costos son gasto corriente, ¿no? Es parte de lo que la municipalidad aplica para poder financiar los servicios. Si hacemos una comparación en cuanto al estudio de costos, no al costo real de los años intermedios, sino al costo real de 2019 versus el costo real para el 2025, hay un incremento promedio del 62%. Es decir, el costo calculado en el 2019 versus el costo calculado para el 2025 se ha incrementado en el 2025 en un 62%. Esto comparado con el 29% que ha incrementado la municipalidad con el índice de precios nos da una brecha que se mantiene en términos nominales, ¿no? Porque como hemos visto el subsidio que da la municipalidad es mucho mayor. Bueno, los costos se justifican en el incremento que hemos tenido recientemente fundamentalmente en el rubro personal, ¿no? Ha habido variaciones desde el 2018-2019, perdón, al 2024-2025. Hay una variación importante en el tema de remuneraciones, en promedio del 64%. Ahora, estos costos que hemos considerado para cada uno de los rubros, tanto de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y serenazgo, hay que distribuirlos entre los contribuyentes. Entonces, la primera distribución que se hace en el servicio de barrido y limpieza de vías. El barrido que se da en el centro de la ciudad se da en tres turnos. Hay calles donde el barrido se da en los tres turnos. Hay otras calles donde el barrido es dos turnos, otros se dan turno y medio y otros un turno. Por lo tanto, por esta variedad en la frecuencia del servicio, el costo se hace la distribución de acuerdo a la frecuencia del servicio. Es decir, para ser más justos en la distribución y el cobro del arbitrio, este costo se hace por el arbitrio, se hace en función a la frecuencia del servicio que tiene de barrido cada vía o cada calle del centro de la ciudad. Nuevamente, esta frecuencia y estos servicios se dan sólo en el centro de la ciudad, no se da en la periferia. Por lo tanto, el cobro de este servicio sólo será en la parte céntrica de las calles que reciben el servicio de barrido. En la parte central de la ciudad también hay vías que no reciben barrido, que son las transversales, algunas calles que no reciben el servicio, tampoco se le va a aplicar el arbitrio de barrido, sólo a quienes reciben el servicio. Y la distribución nos da, los que tienen una frecuencia de tres veces, los 21 veces a la semana, tendrán un arbitrio de 19 soles con 22 por metro lineal del frente del predio. Ahora, obviamente, la parte céntrica, o sea, la más central, está concentrada también de comercio, ¿no? Es donde mayor concentración de comercio hay y, por lo tanto, la frecuencia del barrido es mayor. Ahí sí están los tres turnos, ¿no? Y a ellos prácticamente les va a aplicar esta frecuencia de 21 veces de barrido a la semana, en los tres turnos, ¿no? Luego, 14 veces, es decir, dos turnos, va a pagar 12 soles 82, turno y medio, 9 soles 15, y 7 veces a la semana, o un turno, 6.41 por cada metro lineal del frente. Ahora, hay que advertir que los predios que tienen un frontis X, pero tienen varios pisos, ¿no? El costo que resulte de ese frontis se va a distribuir entre todos los que residen en la edificación, ¿no? Es decir, si sale una cantidad X, eso se distribuye entre todos los que viven en esa edificación. En el caso de recolección de residuos sólidos, ahí se ha hecho la distribución de acuerdo a la generación de residuos sólidos por tipo de uso del servicio. Esa es una primera distribución. Y luego de esa primera distribución, y de acuerdo a lo que establece el Tribunal Constitucional, es decir, en lo que es casa habitación, de acuerdo a la cantidad de metros cuadrados de construcción, que también es aplicable para los otros predios, ¿no? Primero la cantidad de producción de generación de residuos sólidos, y luego la cantidad de metros cuadrados. Ahora, nos resulta que por cada metro cuadrado de construcción, mensualmente, lo que es casa habitación va a pagar 11 céntimos por metro cuadrado de construcción. El comercio, 18 céntimos. Centros educativos, 35 céntimos por metro cuadrado de construcción. En el caso de parques y áreas verdes, lo que les había comentado, se ha hecho una primera distribución por la diferencia de la calidad del servicio. Se desagregó en dos zonas. Una zona central, donde reciben el servicio con una frecuencia dos veces al mes, y otra zona, la

periferia, donde reciben, estamos considerando, una vez al mes. Entonces los costos se distribuyen de esa forma.

EL SEÑOR ALCALDE.- Le rogaría que para aligerar la exposición, en el caso de los parques y áreas verdes, y en Seguridad Ciudadana, nos muestre de frente el cuadrito, porque ya más o menos la metodología es similar. La metodología de la limpieza pública es similar con la de Seguridad Ciudadana, así que un resumen.

Consultor Alberto Flores Apaza.- Finalmente voy a señalar cuál es el impacto que hay. ¿Qué impacto tienen estas nuevas tasas a los usuarios, a los contribuyentes? En el caso de barrio de calles, esto no estaba consignado expresamente en el recibo, pero sí estaba incluido dentro del servicio de limpieza pública. Lo que hemos hecho ahora es desagregarlo, entonces acá no hay comparación, no se puede comparar porque esto se le va a cobrar solo a los que residen en el centro de la ciudad. En el caso de lo que es recolección de recibos sólidos, aquí sí hay una disminución en el monto y la tasa del arbitrio. ¿Por qué? Porque estamos excluyendo el costo de lo que es el barrido. Entonces si retiramos el costo del barrido, lo que resta por distribuir es lo que resulta para recolección, que acá se nota esta reducción en el monto de la tarifa. En lo que es parques y jardines, en la parte central de la ciudad el incremento sería del 55% y en la periferia del 19.8% en promedio. Lo que es serenazgo sí, porcentualmente es bastante, pero en términos de soles actualmente en casa habitación pagan 4 soles 29 mensual, pasaría 10 soles. Terreno sin construir 5 soles 37 pasaría 10 soles y comercio y otros usos 59.29 a 78 soles. Esto también es la parte central. En la periferia actualmente pagan 4 soles 29, pasaría a 6 soles 23. Terreno sin construir de 5 soles 37 a 6 soles 23 y comercio y otros usos de 59.29 a 77.98. Eso es en términos absolutos. Ese es el impacto que habría en los nuevos costos de las tarifas de árbitros.

LA REGIDORA RAMOS.- Alcalde, solo para dejar como una acotación, he estado observando como presidente de Comisión de Medio Ambiente que el señor aquí presente ha mencionado de que uno de los gastos que se realizan más en el centro de la ciudad es el mantenimiento de parques dentro de nuestra ciudad y aquí señores regidores, llamo un poco a la reflexión cuando nosotros damos permisos y aprobamos que se utilicen las plazas y los parques para diferentes ferias y no son ferias en favor de la población sino son ferias en favor del privado porque se venden productos y al final esto genera un gasto al municipio que no es recuperado porque tienen que estar manteniéndose constantemente los parques y es lo que yo mencionaba en sesiones anteriores y es una preocupación constante para mí como presidente de Comisión ya que los integrantes de esa área como es el mismo personal se quejan y me menciona, regidora, constantemente se hacen ferias y nosotros tenemos que estar manteniendo y replantando plantas cuando deberíamos estar realizando otro trabajo entonces hoy se refleja que eso es cierto que no debemos autorizar para hacer ferias en lugares que no corresponden todo tiene su lugar señores regidores y efectivamente la distribución de los costos que se van a hacer deberían reflejar que nuestra plaza principal sea hermosa que sea como un ejemplo de la ciudad de un área verde sin embargo vemos todo lo contrario vemos tolos, vemos cierros, vemos ventas de productos vemos una serie de cosas que yo creo que no deberían ser así pero también me causa sorpresa que tengamos un consultor que no tenga que exponer esto cuando veo que hay tanto gasto de personal entonces ¿dónde están los funcionarios? ¿dónde está el personal capacitado? entonces se tiene que pagar al personal de afuera para que nos puedan hacer esta explicación es lo que yo quiero dejar en aportación señor alcalde.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Señor alcalde gracias señor alcalde señores concejos municipales es importante esta ordenanza municipal este proyecto de ordenanza municipal de régimen tributario de arbitrio municipal, el bienestar público mantenimiento de parques, áreas verdes, y serenazgo el concejo municipal señores no, esta es la responsabilidad que tenemos nosotros, ¿no? de proyectarnos también como concejo municipal y corregir alguna deficiencia en este caso nosotros estamos dando la herramienta legal para que la parte administrativa ejecute ¿no? el 20-25 y se mejore y claramente el funcionario que ha explicado tenemos un subsidio de 75% en el tema del servicio de limpieza pública entonces a eso nos evocamos hace un momento que habíamos aprobado hemos aprobado el FONCOMUN hemos aprobado el PIA pero es que nosotros no le hemos dado el cien por ciento porque estamos acostumbrados de que el concejo

municipal con la autonomía legal que tiene le da el cien por ciento entonces la parte administrativa no se preocupa en poder proyectarse, programar cómo hacer con el SAT un trabajo articulado la gerencia de medio ambiente o los funcionarios de poder trabajar articuladamente con el SAT ¿qué hacemos para poder nosotros recuperar esta alta tasa de morosidad que tiene la población por el servicio que nosotros prestamos? debe haber una contraprestación señores del concejo municipal la municipalidad provincial es una corporación que tiene que ser autosostenible a eso se marca la ley de municipalidades no hay que la municipalidad sea pues como puede decir del perro a su garrapata esperando al gobierno que le mande plata y aquí no hacemos nada a eso va lo que se ha proyectado a la parte administrativa que se pongan a trabajar miren, ¿cuánto han proyectado los señores del concejo municipal para el 2025 recuperar la limpieza pública? y acá están los documentos de las mismas áreas correspondientes ¿cuánto? 2 millones 151 mil ¿cuánto tenemos de gasto si le preguntamos al consultor en el 2025 para poder sostener el mantenimiento de limpieza pública en toda la ciudad de Ica cerca de 30 millones pagando personal, maquinaria mantenimiento y tantas cosas ¿y cuánto estamos proyectando? 2 millones y el 1% es por eso que aparece un 75% de subsidio ¿por qué tenemos que subsidiar a ver señores del concejo municipal? ¿por qué? es la chamba de nosotros no es el trabajo del concejo municipal es otro mecanismo ¿y cuál es ese mecanismo? anteriormente en la ordenanza de 2019 si no me equivoco señor consultor claramente dice que había otra forma de cobrar al usuario no, vamos a decir 10 soles no, vamos a decir literalmente 10 soles en el cercado y lo que está alejado al cercado de Ica igual 10 soles, pero ahora no ahora se está proyectando de otra forma haciendo un análisis, un estudio, una predicción de que el cercado de Ica sí debe pagar no 10, sino 12 y lo que está en la periferia debe pagar 8 o 7, eso es lo que se está aplicando más o menos adecuándose a la forma cómo puede recaudar, cómo recuperar pero nosotros aprobamos hoy día esta ordenanza ahora, ¿se podrá en vigencia la parte administrativa de este 2025? esa es la pregunta señores del concejo municipal entonces, es claro, ahora serenazgo, serenazgo tenemos más de 100 personal de serenazgo camionetas que aún ahora ya tienen nuevas y viene otro proyecto nuevo de la Cámara de Seguridad Ciudadana el trabajo de funcionario de nuestra entidad 789 mil soles entonces, ¿cuál es el trabajo? si nosotros irresponsablemente señores del concejo municipal hoy día aprobamos 100% gasto corriente ellos ya estaban asegurados de pagar el serenazgo, estaban asegurados de seguir subsidiando serenazgos seguir subsidiando parques y jardines seguir subsidiando limpieza pública y no se hacía nada de parte de ellos de ponernos en mesa un proyecto, ¿no? ¿qué se hace? ¿cómo sensibilizamos a la población? ahora con este nuevo proyecto que quizás ahora en abril, mayo que vamos a recibir en las cámaras de seguridad vamos a fortalecer en seguridad ciudadana la población va a ver y seguramente va a contribuir pero para eso tiene que ser la parte administrativa la gerencia, la subgerencia tiene que plantearnos plan de trabajo para nosotros fiscalizar y ejecutar y también acercarnos a la población y conversar con ellos, señores del concejo municipal yo creo que aquí está claro de la forma y manera cómo vamos a aprobar nosotros el 80-20 y vamos a trabajar, señores del concejo municipal muchísimas gracias.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Buenas tardes, señor alcalde señor del concejo municipal señores funcionarios, público en general qué importante es este proyecto de ordenanza que ha llegado a manos de la comisión de asuntos legales en la cual es saludable es saludable este proyecto que hoy traemos aquí a la mesa del concejo municipal trabajado con los misionarios con la finalidad de que la población lqueña pues también conozca la eficiencia que existe para tener una ciudad limpia para tener una ciudad segura necesitamos también la contraprestación de la ciudadanía porque juntos el pueblo y las autoridades debemos trabajar unidos, creo yo también señores del concejo municipal que este proyecto se ha socializado, imagino, con la finalidad de poder buscar las herramientas las estrategias para que la población también entienda porque esta ordenanza como instrumento legal permitirá pues tener mayor recaudación ante las crisis económicas que vivimos todo el Perú creo que hay que aplicar esta ordenanza de repente añadir algún artículo o de repente una disposición o una estrategia de sensibilización en la primera etapa para poder tener la aceptación de esta ordenanza hacia la población porque lo que buscamos señores del concejo municipal es hacerle saber a la población que el concejo municipal la municipal quiere trabajar aplicando esta herramienta legal porque es una herramienta un instrumento legal pero hay que hacerle saber a la población que por muchísimos años entonces hoy toca de repente definir una posición bien clara

hay que decirle al pueblo necesitamos que contribuya para poder tener la ciudad limpia la ciudad con seguridad entonces señores yo lo que quiero incluir aquí de repente a la doctora Celia ya que nosotros hemos aprobado este proyecto si se puede de repente añadir como una disposición final el señor consultor de repente para poder añadir como una disposición final de repente cierta estrategia que se pueda adecuar a la ordenanza para poder motivarla y poderla ejecutar en el debido momento con la finalidad de que recaudemos los tributos hoy señor alcalde señor del concejo municipal entendemos la posición usted como parte ejecutiva y nosotros como parte normativa hemos aprobado el ochenta y veinte para que trabajemos pues funcionarios, regidores todo de la mano con la población así es que el PIA también que se ha aprobado va a tener que ser modificado su distribución ya que no va con el cien por ciento así es que eso quería indicar Sr. alcalde para decirle a la presidenta de la comisión de asuntos legales para añadir en una disposición final y yo también creo que es oportuno porque el Instituto Nacional de Catastro iba a realizar un trabajo porque existe un convenio de por medio con la policía provincial para ir reconociendo en que momento de repente ellos se van a sumar también a ese trabajo para hacer el trabajo identificado de reconocer el tema de catastro e identificar las viviendas de que manera podemos también hacer la participación.

Consultor Alberto Flores Apaza.- Dentro del proyecto de ordenanza en el artículo ocho perdón en el artículo nueve ahí se está planteando un incentivo para que la gente pague sus arbitrios se señala que si el arbitrio lo paga dentro de los plazos establecidos conjuntamente con el impuesto predial va a tener un descuento esto de manera de motivar a que paguen sus arbitrios acogiéndose a este descuento ¿no? eso ameritaría una difusión general para que la gente sepa ¿no? porque si no se difunde no va a tomar conocimiento.

LA REGIDORA AGREDA.- Gracias señor alcalde efectivamente como lo han explicado los regidores de la Comisión de Asuntos Legales el presente proyecto de ordenanza municipal que se nos ha alcanzado para dar el dictamen de la Comisión de Legales tiene por finalidad regular la determinación y aplicación de los arbitrios municipales para el ejercicio fiscal del año 2025 para la prestación de los servicios de limpieza pública de los parques áreas verdes y serenado ayer hemos tenido una mesa de trabajo con los encargados o con los que nos han hecho llegar este proyecto y nosotros les hemos hecho llegar varias observaciones que han tomado nota para incluir en este proyecto se trata señor alcalde y compañeros regidores periodistas y público que efectivamente la gente los contribuyentes se resisten en pagar los arbitrios municipales ¿por qué razón? porque no reciben esos servicios no se reciben esos servicios acá mismo el señor ha manifestado de que estos servicios prácticamente se reciben en el centro de la ciudad si nosotros vamos a Santo Domingo de Guzmán a La Moderna a San Joaquín a la residencial Angostura, etcétera no vemos a ningún personal de limpieza pública tampoco vemos a trabajadores de parques y jardines y mucho menos vemos algún serenazgo o una camioneta o una motocicleta o un serenazgo no recibimos el servicio y la constitución política del estado nos ampara no es que nosotros nos estemos resistiendo a pagar es que no recibimos el servicio la constitución política dice aquel que no recibe un servicio no está obligado a pagar por el mismo y me parece bien nos ha parecido bien señor alcalde este proyecto porque este proyecto está señalando en varios puntos que solamente van a pagar aquellos que reciben el servicio y esto que amerita que nos obliga a hacer al SAT seguramente a actualizar la relación de los contribuyentes miren ustedes seguimos cobrando los mismos arbitrios de hace 15 años atrás hasta hace 5 años por ejemplo la avenida San Martín no era lo que es ahora ahora es una zona eminentemente comercial pero se sigue cobrando 8 soles como si fuera una vivienda de una sola familia casas viviendas que eran de un solo piso ahora ya no son no es de un solo piso ya tienen 3 y 4 pisos pero siguen pagando solamente 8 soles y no las otras familias que están viviendo ahí entonces amerita señor alcalde y eso les hemos hecho llegar nuestra preocupación a los señores acá presentes y han tomado nota han tomado nota a fin de actualizar la relación de nuestros contribuyentes porque que ocurre ahora a fin de año en los primeros días estamos obligados a pagar el autoavaluo ¿verdad? pero el autoavaluo viene junto con el impuesto predial la mayoría pagamos autoavaluo y nos resistimos a pagar los servicios porque no lo recibimos y por eso esta comisión de asuntos legales considera pertinente que se apruebe proyecto señores ¿no? pero con las modificaciones y todas las observaciones que les hemos hecho llegar el día de ayer.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces vamos a someter a aprobación esta estructura de costos de los servicios públicos con las recomendaciones hechas de conocimiento. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, el regidor Paul Astohuamán, la regidora Ana María Huarcaya, regidora Yessica Puchuri, regidor Escate, regidora Agreda y la regidora Bertolotti, diez votos a favor señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Voto en contra de la regidora Yngrid Ramos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El último punto de agenda específica es la ordenanza municipal que aprueba la actualización del reglamento de organización y funciones.

EL SEÑOR ALCALDE.- La gerente de presupuesto para dirigirse al pleno del concejo municipal, quería explicarles un punto referente a la aprobación del uso del FONCOMUN.

LA SEÑORA GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- Sí, con su bendición alcalde y que me dirijo a a los regidores, desde luego respetamos las salvedades que nos han hecho, no obstante quisiera tener, quisiera mostrar, advertir las implicancias de la estructura que nos han propuesto, ¿No? Sobre el 80% y 20% del fondo común, si bien es cierto nosotros hemos planteado el cien por ciento del gasto corriente, hemos explicado que hay una disminución del fondo común y el año pasado en el veinte y veinticuatro fue noventa diez por ciento, ¿Correcto? Entonces nosotros eh queremos transmitir a los regidores que el 80- 20% nos pone nos desequilibra mucho el presupuesto, porque vamos a tener que coger de las otras de las otras genéricas para poder cumplir con la estructura que hace momento se ha aprobado 80-20%. Son cerca de 6 millones de soles que estaría saliendo de lo que es el financiamiento del gasto corriente para lo que es gasto de inversión. Entonces, por su intermedio, señor alcalde, se solicita, se pueda reevaluar esta estructura del FONCOMUN. De lo contrario, advertimos que podríamos tener grave riesgo en poder cumplir sobre todo la prestación de los servicios que en la 2.3, Bienes y Servicios en lo que es combustible, principalmente, y desde luego parte de las planillas. El financiamiento de las planillas el financiamiento de las planillas representan.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se propone realizar un cuarto intermedio.

TRANSCURRIDOS LOS 15 MINUTOS...

EL SEÑOR ALCALDE.- Bienvenidos a la sesión de concejo extraordinaria convocada para hoy y estamos poniendo a consideración del pleno del concejo municipal el pedido de la gerente de presupuesto quien ha pedido una revaluar el acuerdo de la distribución del FONCOMUN para ello voy a invitar al gerente de administración para que nos haga un sustento, ¿No? De cómo es que se hace la distribución del FONCOMUN para poder cumplir con las obligaciones que tiene la municipalidad.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Sr. alcalde, señores funcionarios, señoras periodistas, muy buenas noches. Bien, con respecto al porcentaje del FONCOMUN se ha debatido, se ha pedido la reconsideración a fin de poder tomar una buena decisión desde el punto de vista técnico y viendo las obligaciones que tiene la entidad desde el punto de vista de los bienes y servicios y personal. Entonces, en ese sentido, en este año 2024, el porcentaje del FONCOMUN es que ha sido, o es, perdón, 90% para gastos corrientes y 10% para inversiones. Y ahora se está proponiendo al 100%. ¿Por qué? Lo vamos a sustentar. El fondo de compensación municipal en este año está programado por 33'361 millones menos que el año pasado. Dos, en lo que vamos del año, en nuestra recaudación, estimación de ingresos de nuestro presupuesto de ingresos y nuestro presupuesto de gastos, nuestra recaudación no está cubriendo las necesidades del rubro 8 y 9. ¿Por qué? Porque tenemos que cumplir en gastos corrientes muchas necesidades de bienes y servicios y una serie de impactos colectivos con los trabajadores. Ahora, este porcentaje del FONCOMUN

que nos viene en forma mensual, vamos a hablar en forma mensual, nos viene en este año 2024 un promedio de 2'602,650. hasta dos quinientos en algunos meses, dos setecientos es variable. De ese porcentaje, si hablamos el 90% de dos millones y medio, estamos hablando de dos millones doscientos mil. Y este año hemos tenido una serie de dificultades para poder cubrir y asegurar las planillas y asimismo los bienes y servicios y servicios básicos ineludibles. Por ejemplo, nuestra planilla mensual de por todo régimen laboral, 728, 276, 1057, que es el CAS, incluido la planilla del alcalde y la dieta de los señores regidores, estamos llegando a un promedio de tres millones y mil soles. Asimismo, el combustible que se utiliza para todas las maquinarias y vehículos que tiene la entidad de todo el parque automotor, que estamos llegando a un promedio de doscientos mil soles mensuales. ¿Con qué nos financiamos? Con el FONCOMUN. ¿Por qué con el FONCOMUN? Porque la transferencia es fija todos los meses de FONCOMUN, sea más o menos, pero los bienes. ¿Qué más financiamos con el FONCOMUN? Financiamos a los pensionistas que su planilla es un promedio de 97 mil a 100 mil soles mensuales. Y es más, también ellos tienen un pacto colectivo que en enero tienen su escolaridad, en julio también tienen su aguinaldo y en diciembre también tienen su aguinaldo. Si hablamos de cien por doce meses, un millón doscientos mil, más los dos aguinaldos, un millón cuatrocientos mil, más en la escolaridad, estamos llegando casi a los millones y medio. Asimismo, nosotros tenemos un fraccionamiento del retro por AFP o ONP, que es un promedio de doscientos cuarenta mil a doscientos cincuenta mil soles mensuales, que también no podemos arriesgar para financiarlo con el rubro ocho y nueve, porque también es un poco inestable la recaudación todos los meses. Y si no pagamos una cuota del fraccionamiento, prácticamente perderíamos con dos cuotas consecutivas el fraccionamiento respectivo. Entonces, por otro lado, también es importante manifestar otro servicio básico que no es mucho, pero sí es importante mencionar, es el servicio del internet para toda la municipalidad. No es mucho la demanda que tenemos, pero es un promedio de cinco mil a seis mil soles mensuales, que si hablamos por doce meses, un promedio de sesenta, setenta mil, ochenta mil soles mensuales, que también no lo podemos dejar de construir porque sin internet nos quedamos con los brazos cruzados. Otro aspecto también que el FONCOMUN financia de una otra manera, en parte, no es todo, es las sentencias judiciales. mayormente está, ¿Por qué? Por el rubro 8 y 9, y es más, al momento de este año, estamos también retrasados con muchas cuotas. ¿Por qué? Porque en la hemos priorizado ¿Qué? Planillas. Hemos pensado ¿Qué? Pactos colectivos con los trabajadores señores regidores, señor alcalde, para conocimiento y que sea público y es público los señores por pacto colectivo en planilla en julio es un sueldo, en diciembre es otro sueldo, tienen un todos los meses que es un promedio de noventa mil, setenta mil, ochenta mil, dependiendo porque no es obligatorio, pero todos los meses hay, asimismo tenemos esto de las canastas que no se financia por FONCOMUN, sí por tu rubro 8 y 9, y es más, estamos ahorita viendo el riesgo de que nosotros estamos debiendo el pacto colectivo de las canastas del año de este año 2024 que ya está en licitación es un promedio de cuatro millones y picos que le hemos hecho con previsión presupuestal para asumir con presupuesto de este año ¿Por qué? Porque en 2024 no lo hemos podido coberturar. Entonces, señores regidores del pleno del concejo municipal, señor alcalde, señores funcionarios, público general, considero que se debe de considerar el porcentaje que la gerencia de presupuesto lo ha proyectado para el año 2025, salvo mejor análisis del punto de vista técnico, y que la municipalidad operativamente esté un poco, digamos, del punto de vista, cumpla con las obligaciones. Y eso así también, señor alcalde, como ya nos hemos manifestado, es un compromiso de la gerencia de presupuesto, las gerencias que recaudan, y la gerencia de administración, en este caso, se debe fortalecer la recaudación, se nos viene la ejecución del convenio con el distrito capital de Lima, para vosotros, como administración, es una esperanza. Este año 2025, tenemos mejores expectativas de recaudación. Asimismo, queremos fortalecer el SAT con una serie de innovaciones a través de proyectos de inmersión, infraestructuras, sustentación, sistematización, etcétera. Entonces, tiene ese compromiso con la gestión, y pongo a consideración del primero concejo por este sustento. Muchas gracias, señor alcalde.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Señor el concejo municipal, luego de una previa de la acción del concejo, hemos tenido la explicación técnica, y el sinceramiento de la parte administrativa presupuestal, ¿No? De cómo se venía algunos pagos subsidiando en este momento. Entonces, a consecuencia de ello, señor concejo municipal, yo propuse que se considera ochenta para gasto corriente, y veinte para proyectos. En

este caso, dejó mi pedido, este, sin consideración, luego de ver el análisis de la parte presupuestal, el sinceramiento, ¿No? Hemos escuchado a los tres regidores sinceramente la parte técnica presupuestal, y luego yo, este, le retiro mi pedido, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces, yo voy a plantear al pleno del concejo municipal, dejar sin efecto el acuerdo que se tuvo inicialmente, ¿No? Referente a la distribución de 80-20, del FONCOMUN, ¿No? Primeramente, vamos a llevar a votación dejar sin efecto ese acuerdo, ¿Ya? Entonces, vamos a llevar la votación. Los señores regidores que se consideran aprobar, dejar sin efecto el acuerdo de la distribución de 80-20% del FONCOMUN se hace levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor, los señores regidores, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, regidora Ana María Huarcaya, regidora Yessica Puchuri, regidor Escate, siete votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Regidores que voten en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Se suma el voto del Reg. Astohuamán, serían 8 votos, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los regidores que voten en contra, se hace levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra las regidoras, Yngrid Ramos y la regidora Agreda de Raffo, y la regidora Silvia Bertolotti, tres votos en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces, vamos a aprobar por mayoría. Vamos a someter nuevamente, entonces, a consideración del pleno del concejo municipal, la aprobación de la distribución del FONCOMUN. Una primera propuesta es destinar el 100% a gasto corriente. Y una segunda propuesta es destinarlo 80 para gasto corriente y 20 para gasto de capital.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde, yo soy más respetuosa de los pedidos, y yo creo que uno tiene que ser convincente hasta el final. Y si alguna persona se ha retractado de su pedido inicial, también es respetable, pero también, como en ese sentido, por unanimidad, en un momento, el pleno del concejo votó 80-20, yo pido de que se haga dos, pedidos, uno de ochenta a veinte, y uno por cien, y democracia, se decide.

EL SEÑOR ALCALDE.- Claro, va a ser como propuesta de la regidora Yngrid Ramos, entonces, ¿Ya? La primera propuesta, 100% de gasto corriente, el FONCOMUN, y la segunda propuesta, presentada por la regidora Yngrid Ramos, 80 para gasto corriente, 20 para gasto capital. Los señores regidores que se sirvan aprobar el 100% del FONCOMUN para gasto corriente, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los regidores Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paul Astohuamán, regidora Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, ocho votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan a aprobar el 80% para gasto corriente del FONCOMUN y 20 para gasto capital, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor la regidora Yngrid Ramos, la regidora Celia Agreda, y la regidora Silvia Bertolotti, tres votos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces se aprueba la distribución del 100% para gasto corriente del FONCOMUN por mayoría. Último punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El último punto, señor alcalde, es la ordenanza municipal que aprueba la actualización del reglamento de organización y funciones.

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.- Bien, señor alcalde, señor regidores, amigos funcionarios, señores periodistas, y público en general. En primer lugar, agradecer la invitación para hacer

unos alcances de algunas modificaciones, actualizaciones que se han hecho al reglamento de organización y funciones. En el mes de abril del presente año 2024, nosotros aprobamos el reglamento de organización y funciones y la estructura que ustedes aprecian. La que está en mi mano derecha, la que está firmada por los señores funcionarios, el alcalde, que es el que se encuentra vigente. Y el que está a mi izquierda, es el proyecto modificado, actualizado, que estamos sometiendo a esta sesión de concejo. SERVIR ya establecido modelo de organización para diferentes municipalidades del país, tanto a nivel eh distrital y provincial. Y y dentro de eso modelo nosotros en abril del año de este presente año aprobamos el modelo que estamos tenemos a la vista que se se se sujeta a las normas y a las disposiciones establecidas por SERVIR. Si bien es cierto estos documentos de gestión inicialmente no son, no merecen la aprobación de servir también es cierto que los documentos siguientes para elaborarse tienen que estar en función de este reglamento de organización y funciones y finalmente tienen que estar de acuerdo con las normas directivas de SERVIR. También es así que el documento aprobado se sujeta estrictamente a las normas y disposiciones de SERVIR. En función de ello, nosotros, de acuerdo a la ley, estamos cumpliendo con actualizar nuestro estructura orgánica y nuestro reglamento de organización y funciones. No hay mayor diferencia, no hay mayores modificaciones, lo que está haciendo es una precisión en algunos, en algunas unidades orgánicas como ustedes pueden ver. Solamente estamos haciendo algunas precisiones en la parte del organigrama que está resaltada con color amarillo. En primer lugar, de acuerdo a la ley, en el organigrama aprobado, actualizado, se ha considerado la oficina de integridad. Pero de acuerdo a la ley, dice que no es oficina de integridad nada más, sino, dice, oficina de integridad institucional. Es decir, estamos modificando el nombre porque así lo establece la norma. Otra de las modificaciones que se están haciendo es que en la estructura orgánica aprobada, se encuentra la unidad de la oficina de relaciones públicas y margen institucional como oficina. En el proyecto inicial lo estamos considerando como una unidad, o sea, en el segundo nivel. Y finalmente, lo que sí se ha modificado y en materia de sustentación es que estamos considerando la unidad de ejecución coactiva. ¿Qué significa? De que nosotros la recaudación de nuestros tratados, derechos, impuestos, lo realizamos a través del SAT. Entonces, muchas veces por la poca capacidad operativa que ha tenido el SAT, se ha tenido como consecuencia que a muchos de los tributos municipales en materia no tributaria vayan prescribiendo. Cada cuatro años si no cobramos, perdemos la facultad de cobrar. Entonces, lo que estamos haciendo es potenciar a la municipalidad creando dentro de la municipalidad una unidad de ejecución coactiva. Esa unidad de ejecución coactiva tiene como finalidad tejer la función de cohesión para aquellos contribuyentes morosos que no pagan a la municipalidad ser sujetos de cobranza a través de los mecanismos de cohesión. Es decir, si un contribuyente no cumple su oportunidad, la municipalidad está facultada a través de ejecutar los cautivos para disponer medidas cautelares de embargo, de inscripción, de registro, de tal manera que se puede ejecutar la cobranza de los tributos de los principales contribuyentes morosos. Y prueba de ella es que en este corto plazo, nosotros estamos recién, hemos implementado la oficina de ejecución coactiva hace 10 días, pero en el reglamento aprobado estaba considerado dentro lo que significa la oficina de la oficina de estaba considerado dentro lo que significa la oficina de la gerencia de desarrollo económico En la nueva estructura, estamos considerando la oficina la unidad de ejecución coactiva dependiendo directamente de la gerencia municipal, porque así lo ha establecido servir en su modelo de organización Esta implementación que se está haciendo hemos implementado esta oficina recién hace 10 días y ya tenemos a la fecha solamente, hemos intervenido en el caso de la recabación de lo que significan multas por transporte multas por infracciones al transporte que hemos recobrado en estos 10 días más de 10 mil soles solamente en el rubro de multas por transporte O sea, si nosotros hacemos funcionar tal como establece la ley y tal como tiene la facultad de la oficina de ejecución coactiva en el primer plazo vamos a poder recobrar dentro de diferentes rubros que tenemos por cobrar como son la licencia de construcción licencia de funcionamiento lo que es aviso luminoso todo lo que es multas por impuestos O sea, una serie de tributos que están dejando de pagar Entonces, como les digo señores del concejo lo que estamos haciendo es actualizar lo que habíamos aprobado en el mes de abril solamente implementando modificando algunas denominaciones que la ley establece como es el caso de la Procuraduría que es Procuraduría Pública Municipal que no se ve considerada más que como Procuraduría Pública y la otra modificación es que la Unidad de Relaciones Públicas que estaba como una oficina del primer nivel baja al segundo nivel y finalmente la implementación

de la unidad de cobranza coactiva el resto se mantiene tal como como ha venido funcionando con algunas precisiones en lo que significa el área de medio ambiente recientemente ha salido una ley la ley que modifica el decreto legislativo 1278 decreto legislativo que prueba la ley de gestión integral de residuos sólidos y la ley 26793 ley de creación de fondos nacionales de ambiente para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos en los municipios entonces estas precisiones que están en la reglamentación de la ley se han considerado en este proyecto como ven señor alcalde, señor regidor no hay mayores modificaciones que impliquen una reforma total de la estructura orgánica aprobada sino el perfeccionamiento o la actualización en base a lo que es la ley establecida recientemente el señor alcalde en términos generales la propuesta que se hace de la modificación, la actualización de la estructura orgánica y el reglamento de la actualización de la estructura.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces si hay consultas, de lo contrario para llevar a votación sometemos a votación los señores regidores que se sigan a aprobar la actualización del organigrama de la municipalidad provincial de Ica, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación por unanimidad señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan a dispensar la lectura del acta de todos los acuerdos del día de hoy.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Muy bien, no habiendo más puntos que tratar siendo ocho y diecinueve damos por culminada la presente sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, agradeciendo a todos su gentil asistencia.